



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2021 (8/2021)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Visto que la celebración de reuniones presenciales de más de seis personas sigue constituyendo actualmente un riesgo para la salud pública que debe ser evitado en la medida de lo posible.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse de **modo telemático y retransmisión pública** el día **26 de mayo de 2021, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/59/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021.



2/60/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

3/61/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

4/62/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

5/63/21.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. ANTONIO G. BETETA BARREDA POR MOTIVO DE JUBILACIÓN.

6/64/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

III.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES

7/65/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE DISTRITO.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021

8/66/21.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y COMIDA A DOMICILIO, DIRIGIDA A LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL.

9/67/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DE CORTA DURACIÓN PARA LAS FARMACIAS DE ALCORCÓN.

10/68/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA APROBACIÓN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA PARA PERSONAS CON TEA.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021



11/69/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN RELATIVA A UNA MAYOR FACILITACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA CONVERTIR UN LOCAL EN VIVIENDA. ESCRITO DE ACLARACIÓN DEL GRUPO PROPONENTE DE 20 DE MAYO DE 2021.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021

12/70/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA SOCIAL GRATUITO DE TRANSPORTE PARA MAYORES DE 65 AÑOS HASTA 2022.

INTERPELACIONES

13/71/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA, PARA INFORMAR SOBRE LOS DESPIDOS DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA ESMASA, ASÍ COMO EL PROCESO Y LAS MEDIDAS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 21 de mayo de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA